

Sevilla, 3 de julio de 2018

Refª.: Circular SA 42/2018

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE COMEDOR ESCOLAR.
MODIFICACIÓN ANEXO II**

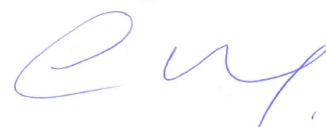
Estimado/a amigo/a:

Nos trasladan desde la Consejería que en el Anexo II remitido en fecha 13 de junio, había un error que ha sido corregido. Por ello, os lo adjuntamos de nuevo.

La modificación afecta al apartado 3.10 relativa a los seguros sociales que, en todo caso, deben corresponder al periodo subvencionado.

Cualquier duda o aclaración que preciséis al respecto, no dudéis en ponerte en contacto con la asesoría jurídica.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico
@CarlosRuizECA

